



**Acuerdo del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Resolución de 27 de mayo de 2020 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Biólogos.**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, Facultativos Superiores Especialistas, Biólogos,

ACUERDA

**PRIMERO:** Tras la corrección del tercer ejercicio de los aspirantes, y de acuerdo con lo previsto en la base 8.1.3. de la Resolución 27 de mayo de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, es necesario para superar este ejercicio obtener una puntuación:

- 1) No inferior al 60 por ciento de la media de las cuatro mejores, resultando 9,47 puntos.
- 2) No inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida, resultando 8,90 puntos.
- 3) Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable (siendo 20 puntos la nota máxima posible del ejercicio), es decir, superior a 6,67 puntos.

Por lo tanto, la nota mínima exigible para superar el tercer ejercicio es de 9,47 puntos sobre 20.

Resultando, en base a lo expuesto, **que han superado el tercer ejercicio los aspirantes** que se relacionan a continuación:

APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN	
GÍNÉS	LLORENS	ESTER	16,50
GÓMEZ	VALLÉS	ALBERTO	13,54
LAPESA	LÁZARO	SARA	17,79
RÚCIO	PASCUAL	JORGE	15,33



De acuerdo con la base 7.5 de la convocatoria, la presentación de solicitudes relativas a la revisión de exámenes realizados, sólo se admitirán en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a que se publiquen las calificaciones del correspondiente ejercicio.

**SEGUNDO.** De acuerdo con lo establecido en la base 6.2.2. de la convocatoria, se abre un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Acuerdo, para que los aspirantes que han superado el tercer ejercicio, acrediten de los méritos alegados en la solicitud de participación en el proceso selectivo.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica  
La Secretaria del órgano de selección  
Cristina Asensio Grijalba